

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 07/2021

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2021**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Subvención Instituto de la Mujer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 5.000 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, consistente en **compromiso firme de subvención finalista del Instituto de la Mujer para "Servicio de apoyo en casa para colectivos vulnerables"** por importe de **5.000 euros.**, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2021 de esta Corporación por dicho importe.

DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 5 de julio de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Leopoldo Sierra Gallardo
Edo.- Leopoldo Sierra Gallardo.

NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

CERTIFICA : Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, **consistente compromiso firme de subvención finalista del Instituto de la Mujer para "Servicio de apoyo en casa para colectivos vulnerables" por importe de 5.000 euros**, está previsto en el apartado a) del artículo 43.1 del R.D. 500/90 y art. 181.a.) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y con relación a lo exigido por el art.,-44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, **existe el compromiso firme de subvención finalista del Instituto de la Mujer para "Servicio de apoyo en casa para colectivos vulnerables" por importe de 5.000 euros.**, se amplía el crédito en el presupuesto 2021, creando la la partida: **"420.9 Servicio de apoyo en casa para colectivos vulnerables"** por importe de 5.000 euros (**CINCO MIL EUROS**), quedando acreditado el compromiso firme de aportación del Instituto de la Mujer a favor de la Corporación por el importe indicado.

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a 5 de julio de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 07/2021, por importe de 5.000 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	42	420	92	0,00	5.000	5.000
Total importe						5.000

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
2314-131	113.595,36	5.000,00	118.595,36
Total		5.000,00	118.595,36

En Daimiel, a 5 de julio de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 07/2021 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO.- Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.



Los ingresos que han de generar crédito consiste en el, por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 5.000 euros y cuyos ingresos van a financiar EL SERVICIO DE APOYO EN CASA PARA COLECTIVOS VULNERABLES dentro del Presupuesto 2021.

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 5.000 euros (**CINCO MIL EUROS**), no teniendo naturaleza tributaria.

TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en el **compromiso firme de subvención finalista del Instituto de la Mujer para "Servicio de apoyo en casa para colectivos vulnerables" por importe de 5.000 euros.**, se amplía el crédito en el presupuesto 2021, creando la partida: **"420.92.- Servicio de apoyo en casa para colectivos vulnerables"** por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2021 de esta Corporación por importe de 5.000 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria "2314-131", para asumir los gastos originados.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 5.000 euros (**CINCO MIL EUROS**), en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

Daimiel, a 5 de julio de 2021

EL INTERVENTOR,



Fdo.- José González-Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2021/7751

Decreto número: 2021/455

DECRETO

Extracto: DECRETO GENERACION DE CREDITOS 7/2021

DECRETO.-

Visto el expediente número 7/2021 tramitado para modificar créditos mediante generación por el compromiso firme de subvención finalista Mujer para "Servicio de apoyo en casa para colectivos vulnerables" por importe de 5.000 euros., se amplía el crédito en el presupuesto 2021, creando la partida: "420.91.- Servicio de apoyo en casa para colectivos vulnerables" a la vista de los documentos que los justifican y dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2021.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromisos firmes de aportación, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 7/2021, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Estado de ingresos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
4	42	420	92	0,00	5.000	5.000

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



Decreto número: 2021/455

DECRETO

Total importe						5.000
----------------------	--	--	--	--	--	-------

Estado de gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
2314-131	113.595,36	5.000,00	118.595,36
Total		5.000,00	118.595,36

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARÍA

MC

Clave de Operación.....: 060

Signo.....: 0

Fecha de la Operación...: 07/07/2021

Nº Expediente.....: 2/2021000001274

Nº Aplicaciones.....: 0001




Ejercicio/Presupuesto...: 2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.

Nº Expediente.....: 2/2021000001274
Nº Aplicaciones.....: 0001
Ejercicio/Presupuesto...: 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 2314 131 Promoción de la igualdad de genero: Centro de la Mujer.Laboral temporal	CUENTA 6400.	IMPORTE 5.000,00 €
IMPORTE (en letra): Cinco mil Euros		IMPORTE 5.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u>		
EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 07/2021 POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS "SERVICIO DE APOYO EN CASA PARA COLECTIVOS VULNERABLES"		

El Interventor 	El Alcalde 	El Interventor 
---	--	---

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('466AA91769CD91F3FAE0EC4EB8EE58BC')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: 466408C50DA103A98A578936E49FFFE017
BB124F
Fecha: 07/07/2021

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 07/07/2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Modificación de previsiones. Aumento de previsiones	Nº Expediente.....: 1/2021000000442
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Aplicaciones....: 0001 Ejercicio/Presupuesto...: 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	42092	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 5.000,00 €
Ministerio de Igualdad (Servicio apoyo en casa colectivos vulnerables)				
IMPORTE (en letra): Cinco mil Euros				5.000,00 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA	
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	5.000,00 €	
EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 07/2021 POR GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS "SERVICIO DE APOYO EN CASA PARA COLECTIVOS VULNERABLES"				
El Interventor		El Alcalde		El Interventor

FIRMAS ELECTRÓNICAS DEL DOCUMENTO ('C472D35A6C88685A905D8C862A527DE8')

Estas firmas afectan a la totalidad del documento, que consta de 2 folios incluido éste de firmas electrónicas.

Firma electrónica efectuada por: 'El Interventor' (EL INTERVENTOR)



**GONZALEZ ALBO
MORALES JOSE -
05631394M**

Firmado por: GONZALEZ ALBO MORALES JOSE -
05631394M
Motivo: Documento aprobado por: EL
INTERVENTOR
Firmado en: Ayuntamiento de Daimiel
Huella
digital: E495408C50DA103A98A57B936E40FFE917
DB124F
Fecha: 01/07/2021